

cion y descuento percibida los ocho más en guarrillo de Aguan
dientes, y diez y siete en el de Vóvris, Licores, y aguas de color
conforme a lo dispuesto en la R^a pragmática sancion de
nueva de Agosto último, haciéndose los correspondien
tes de las porciones de dho efectos que se encuentren en po
der de los arrendadores, o vendedores particulares de los men
cionados Pueblos; con lo demás q contiene dho oficio y orden
inventa, de la qual se entereó el Ayuntamiento. Y habiendolo
oido, nombro por comisarios a los Sr^s Dⁿ Fran^{co}, Natién
Sanchez Regidor, y Dⁿ Salvador Landa Jurado, q, q
entriendan en este negocio; y se conteste en mismo dho S.
Intend^{te} interino, suplicandole adapte sus providencias p.
q no se entre por las puertas aguardiente alguno has
ta tomar la razon de las guias que traigan los conduc
tores, y noticia de ellas a los mismos Cavalleros Comi
sarios p.^{ra} su inteligencia, y gobierno

16 on
1^a por Sobre la razon de la
ta de los Cavalleros
Regidores y Jurados
y se curó
Vióse una Real Provision de S. M. y Sr^s de su R^a Corte
expedita en Madrid a once del Cor^{te}, referendada de
Dⁿ Juan de Peña Redonda, Escriba de Camara, en la q
se manda a esta R^a Justicia y Ayuntamiento fize a sus Re
gidores para obtener estos empleos, la cantidad de
ochocientos ducados, y a los Jurados quatrocientos: De
cuya R^a Provision se hizo relacion p.^{ra} inteligencia
de la Ciudad. Y habiendola oido = Acordo se cite gene
ralmente al primer Cavildo ordinario q se celebre

Sobre el Abasto de Car
bon y se remate el dho
mo dia de Oct^{bre}
Entendida la Ciudad de q el Abasto de Carbon cumple
en fin del mes de Marzo de mil ochocientos y uno, y q
ser devida dar tiempo suficiente a los Postores que quie
ran entrar en el, p.^{ra} que hagan sus cuentas, y pre
venciones; de de luego = Acuerdo se saque a publica